

RESOLUCIÓN No. (5367)
125 JUN 2018

“Por la cual se modifica la Resolución No. 5300 del 24 de febrero de 2018 “Por la cual se presenta al Señor Gobernador del Departamento de Vichada, la terna para proveer provisionalmente el cargo de Alcalde en el Municipio del Cumaribo - Vichada”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, consagra que los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, prescribe: *“El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los Gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección (...)”*

Que el artículo 29, parágrafo 3, inicio segundo, de la Ley 1475 de 2011 dispone que *“En caso de faltas absolutas de gobernadores o alcaldes, el Presidente de la República o el Gobernador, según el caso, dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de la causal, solicitará al partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato una terna integrada por ciudadanos pertenecientes al respectivo partido, movimiento o coalición. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de recibo de la solicitud no presentaren la terna, el nominador designará a un ciudadano respetando el partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato.”*

Que mediante Decreto 054 del 09 de febrero de 2018, el Gobernador Delegado del Departamento del Vichada suspendió del cargo de Alcalde Municipal de Cumaribo (Vichada) al Sr. HERMENEGILDO BELTRAN SOSA de acuerdo con oficio proveniente del Juzgado Setenta y Dos Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., donde informó de la medida de aseguramiento privativa de la libertad que quedara firme.





Que en consecuencia, el Gobernador Delegado del Departamento del Vichada mediante Decreto 055 del 09 de febrero de 2018, encargo las funciones de Alcalde Municipal de Cumaribo (Vichada) al Sr. JUAN CARLOS CORDERO ROJAS a partir del 10 de febrero de 2018.

Que mediante Resolución No. 5300 del 24 de febrero de 2018, el Director Nacional del Partido y el Secretario General del Partido, remitieron al Señor Gobernador del Departamento del Vichada la terna para proveer la vacante de Alcalde Municipal en el Municipio de Cumaribo – Vichada.

Que mediante Comunicación Oficial No. 100-01499 del 15 de marzo de 2018 el Sr. Gobernador del Departamento del Vichada, considero que una de las candidatas ternadas podría estar incurso en una inhabilidad.

Que el Director Nacional del Partido ha decidido integrar y postular una nueva terna de candidatos con los Doctores **CLARA CATALINA VARGAS CHILITO, WAGNER CUÉLLAR BRASIL y ALEXANDER GARCIA MENESES** para la conformación de la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Cumaribo del Departamento de Vichada.

Que de conformidad con los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano emitió concepto favorable sobre los postulados.

Que para la posesión de quien sea designado como Alcalde del Municipio de Cumaribo – Vichada por el Señor Gobernador del Departamento de Vichada, corresponde a la autoridad competente de la Gobernación, verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes al cargo.

Que quien fuere designado como Alcalde del Municipio de Cumaribo - Vichada, asume el compromiso de acatar los postulados ideológicos y programáticos del Partido Liberal Colombiano y las disposiciones contenidas en los Estatutos del mismo.

En mérito de lo expuesto el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 5300 del 24 de febrero de 2018 "Por la cual se presenta al Señor Gobernador del





5367

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Departamento de Vichada, la terna para proveer provisionalmente el cargo de Alcalde en el Municipio del Cumaribo - Vichada", el cual quedará así:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO. Presentar al Señor Gobernador del Departamento de Vichada, la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Cumaribo - Vichada, así:

1. **CLARA CATALINA VARGAS CHILITO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.286.822 de Villavicencio (Meta).
2. **WAGNER CUÉLLAR BRASIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.394.730 de Bogotá D.C.
3. **ALEXANDER GARCIA MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.009.679 de Granada (Meta)

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución al Señor Gobernador de Vichada, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional